



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

BASES

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Tiempo reducido)

CON CARÁCTER DE PRESENCIAL

LA-65-105-806007991-N-02-2024.

“ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2” CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8” Y DE 6” DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA”

PUBLICACIÓN DE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

El día **10 de diciembre 2024**

JUNTA DE ACLARACIONES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

El día **16 de diciembre de 2024**
12:00 horas

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS
Y ECONÓMICAS

El día **24 de diciembre de 2024**
12:00 horas

FALLO DE LA LICITACIÓN
EL DÍA **26 de diciembre 2024**
13:00 horas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-65-105-806007991-N-02-2024.

ÍNDICE

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.
1.1	Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo Número 1 Técnico)
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
1.3	Transporte y Empaque.
1.4	Devoluciones y Reposiciones.
1.5	Seguros.
1.6	Periodo de garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
1.7	Vigencia de la oferta.
1.8	Descripción de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
1.9	Opciones de cotización de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
1.10	Idioma.
1.11	Incremento en la cantidad de los Bienes, Arrendamientos o Servicios solicitados.
1.12	Moneda.
1.13	Condiciones de pago.
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Manifestación de interés, Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Registro de participantes.
2.4	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
2.4.1	Evaluación de las propuestas.
2.5	Fallo.
2.6	Notificaciones a los licitantes participantes.
2.7	Forma de presentación de proposiciones.
2.8	Indicaciones Generales.
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.
3.1	De la persona que solo entregue las propuestas.
3.2	Forma en que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante. (Anexo 3).
3.2.1	Forma de acreditación de las Personas Físicas.
3.2.2	Forma de acreditación de las Personas Morales.
3.3	Carta de aceptación de bases. (Anexo 4).
3.4	Carta de declaración de integridad. (Anexo 5).
3.5	Carta del Artículo 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo 6)
3.6	Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. (Anexo 7)
3.7	Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.



- 3.8 Documento que contenga la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social que corresponda, en opinión positiva.
- 3.9 Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que contenga la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda, en opinión positiva.
- 3.10 Acreditación de solvencia económica.
- 3.11 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (**Anexo 8**)
- 3.12 Subcontrataciones (**Anexo 9**).
- 3.13 Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación (**Anexo 10**).
- 3.14 Escrito para propuestas conjuntas (**Anexo 11**)
- 3.15 Carta Compromiso (**Anexo 12**)
- 3.16 Carta de cumplimiento de actividad comercial o profesional (**Anexo 13**)
- 3.17 Carta de manifestación de nacionalidad mexicana (**Anexo 14**)
- 3.18 Propuesta Técnica y económica.

4. PROPOSICIONES.

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Proposiciones Conjuntas.

5 FIRMA DEL CONTRATO.

- 5.1 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.2 Garantía de vicios ocultos

6.0 ANTICIPO

7.0 GARANTÍAS DE ANTICIPO

8.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

9.0 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

14. REGISTRÓ DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

15. IMPUESTOS.

16. SANCIONES.

17. PENAS CONVENCIONALES.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

19. CONTROVERSIAS.

20. RECOMENDACIONES.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE



ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 5 CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VIII, 50 y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ANEXO 7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

ANEXO 9 SUBCONTRATACIONES

ANEXO 10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

ANEXO 11 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.

ANEXO 12 CARTA COMPROMISO

ANEXO 13 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL.

ANEXO 14 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

ANEXO 15 CARTA DE CUMPLIMIENTO CON LA NOM-012-SCFI-1994

GLOSARIO

CAPDAM - COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LAASSP - LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SAT- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

CONAGUA – COMISION NACIONAL DEL AGUA



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-65-105-806007991-N-02-2024.

“ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2” CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8” Y DE 6” DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA.”

LA CAPDAM, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024.**, **ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2” CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8” Y DE 6” DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA**, emitiendo de conformidad las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO)

El objeto de la presente licitación **ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2” CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8” Y DE 6” DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA.**

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes y/o Servicios objeto de la presente licitación.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Fecha:

Los bienes señalados en el **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO** se deberán entregar y/o instalar de conformidad a lo solicitado en el anexo No. 1 Técnico conforme al calendario de entregas que la convocante entregará al o los licitantes adjudicados.

Lugar de entrega:

El licitante adjudicado será responsable de entregar los bienes y suministrar en las zonas que se señalan en el **Anexo No. 1 Técnico**. Los domicilios donde serán entregados y/o instalados, se entregarán al licitante adjudicado.

Condiciones de Entrega:

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, dentro de la vigencia del contrato que será, del 27 de diciembre del 2024, al 31 de marzo 2025.



1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

Los bienes señalados en el **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO** deberán ser entregados debidamente protegidos hasta el lugar de destino, de tal forma que no sufran daño alguno, inclusive por intemperie; las deformaciones o daños que se lleguen a suscitar durante el transporte, la carga y descarga, correrán por cuenta del proveedor.

El transporte y empaque a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante.**

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

La Convocante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando:

A criterio de la misma se determine que no son de la calidad solicitada o que presenten defectos de fabricación durante su uso, instalación o deficiencias por causas imputables al proveedor.

1.5 SEGURO

Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado durante la entrega de los bienes, instalación y/o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta que se derive de la presente licitación de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** será a partir de la adjudicación del Contrato y hasta el término del mismo. El precio del bien y/o servicio objeto de la presente licitación será fijo o firme, no sujeto a escalación.

1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

La descripción de los bienes y/o servicios, especificaciones, características se consignan a detalle en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases, y se adjudicarán **POR PAQUETE.**

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIO SOLICITADOS.

De conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el **incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes**, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

Es el Departamento de Recursos Materiales quien validará y tramitará las facturas correspondientes para el pago, de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que el licitante adjudicado deberá entregar una vez recibidos los bienes y/o servicios de conformidad.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato, sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de la totalidad de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

La presente licitación se realizará con recursos FEDERALES y propios de la CAPDAM, derivados del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2024 de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la CAPDAM.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Es indispensable la obtención de las bases para participar en esta licitación. Los interesados podrán revisar y obtener las bases de licitación de manera gratuita a través de Internet en la página de Compranet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>) del lunes 09 de diciembre al 23 de diciembre de 2024, siendo una licitación pública nacional de carácter presencial, no es posible mostrar interés por participar en el sistema Compranet, por lo tanto, se solicita hacer llegar un oficio con la intención de participar de manera digital al correo, dircompras@capdam.gob.mx

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM) celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la Sala de Juntas, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo, Col. Cp. 28867, **el día 16 de diciembre 2024 a las 12:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s),



sin perjuicio para la CAPDAM. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

Podrán formular preguntas, las personas que se hayan obtenido las bases de la presente licitación; las preguntas se presentarán a más tardar el **día 15 de diciembre de 2024 a las 12:00 hrs.**

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con una Carta donde manifiestan su interés de participar en esta licitación.

Para enviar sus preguntas el licitante podrá elegir cualquiera de las siguientes formas:

- a) Mediante escrito original en papel membretado o de almacenamiento digital (USB) en formato Word o Excel, en hoja membretada firmada por el apoderado legal y/o representante legal en las oficinas, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo, Col. Cp. 28867.
- b) A través del sistema Compranet (no aplica de ser carácter presencial) en formato Word o Excel, en hoja membretada firmada por el apoderado legal y/o representante legal.
- c) A través de correo electrónico en la siguiente dirección: **dircompras@capdam.gob.mx** formato Word o Excel, **además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación.**

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CAPDAM, A MÁS TARDAR A LAS **12:00 HORAS DEL 15 DE DICIEMBRE 2024**, SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE, DE NO SER ASÍ, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

En el evento de la junta de aclaraciones solo se admitirá un representante por cada licitante.

El Comité de Adquisiciones por conducto del área técnica requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica CAPDAM (<http://www.capdam.gob.mx>) y en la plataforma COMPRANET (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>) con el número de procedimiento de la licitación, donde estará a su disposición a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.





2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día 23 de diciembre 2024 a más tardar a las 11:30 hrs. en la Sala de Juntas, ubicada en BLVD. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo, Col. Cp. 28867. **A partir de las 11:45 hrs. se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.** Al acto **DEBERÁ ASISTIR** el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con **carta poder**, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregaran, sus propuestas en sobre cerrado conforme al **punto 4** de las presentes bases de licitación.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones técnica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **23 de diciembre de 2024 a las 12:00 hrs.** en la Sala de Juntas, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo, Col. Cp.28867. **Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado, así como todos los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes bases, debidamente firmados de forma impresa, así como debidamente escaneados en formato PDF en una memoria USB conforme a la estructura y orden señaladas en las presentes bases.**

En este acto, el Comité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

Los Integrantes del Comité, el representante de las Dependencias Normativas del Estado y por lo menos un licitante si asistiere alguno rubricarán todos los documentos de las Propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de LA CAPDAM, entregando a los licitantes el acuse de recibido respectivo (cuadros de recepción de documentos firmados).

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente, se podrá consultar en la dirección electrónica CAPDAM (<http://www.capdam.gob.mx>) y en la plataforma COMPRANET (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>) con el número de procedimiento de la licitación, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

El servidor público que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desestimar las propuestas que se abran durante la celebración de la presente licitación y de tomar todas las decisiones durante su realización.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.



2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, de conformidad con el artículo 36 párrafo 2do. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **26 de diciembre de 2024 a las 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo, Col. Cp.28867, en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

*Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 04 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Sala de Juntas, Ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo, Col. Cp.28867 con la Directora General y Directora Administrativa.

La presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica CAPDAM (<http://www.capdam.gob.mx>) y en la plataforma COMPRANET (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>) con el número de procedimiento de la licitación, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Cualquier persona podrá estar presente como observador, sin voz ni voto durante cualquier junta que se realice durante el proceso, previo registro ante el comité de adquisiciones de la CAPDAM.





2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hayan obtenido las Bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las Actas y sus Anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible en el domicilio de la CAPDAM, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo, Col. Cp.28867. sin perjuicio de proporcionarse una fotocopia previa solicitud, las cuales estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente aquel en que se hubiere celebrado y hasta el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- a) La Convocante no aceptará propuestas a través de mensajería, medios remotos o comunicación electrónica.
- b) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS FIRMADOS ESCANEADOS EN FORMATO PDF EN UNA MEMORIA USB CONFORME A LA ESTRUCTURA DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos de la CAPDAM y los licitantes que asistan al acto, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia, siempre y cuando la Convocante ya hubiera recibido los sobres que contengan sus Propuestas Técnica y Económica ya hubieran sido abiertos los sobres que contengan las propuestas.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de descalificación. Excepto los puntos 3.1, 3.12 Y 3.14.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las Propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Los requisitos de acreditación podrán venir DENTRO del sobre de Propuestas Técnicas, y deberán entregarse antes del evento en la Dirección Administrativa de la CAPDAM, para validar y registrar sus documentos.

3.2 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.2.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

- a) **Original** (o copia certificada) y **Copia simple** para su cotejo, de Identificación oficial vigente con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, donde también se manifieste la actividad comercial.



- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.2.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

- a) **Original** (o copia certificada) y **Copia simple** para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, donde también se manifieste la actividad comercial.
- c) **Original** o copia certificada y **Copia simple** para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación.
- d) **Original** o copia certificada y **copia simple** para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en **papel membretado de la licitante firmada** por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la licitación.

3.4 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en **papel membretado del oferente**, firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 6).

Carta en **papel membretado del licitante firmada** por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 29 fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.6 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel **membretado del oferente** firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** GARANTIZÁNDOLOS EN LOS ESTÁNDARES QUE ASÍ SE EXIJAN.

3.7 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA. (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.





3.8 DOCUMENTO QUE CONTENGA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN OPINIÓN POSITIVA.

El licitante deberá presentar el documento que contenga la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social, en opinión positiva, con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión. El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES QUE CONTENGA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA, EN OPINIÓN POSITIVA.

El licitante deberá presentar el documento que contenga la opinión de cumplimiento en materia de vivienda, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, en opinión positiva, con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión. El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.10 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio 2023, con sus anexos y acuse de recibido por el SAT, **la intención de solicitud de este documento es comprobar la solvencia económica del proveedor, por lo tanto, si presenta la totalidad de la declaración en ceros, será considerado como no presentado este documento.**

3.11 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en **papel membretado del licitante**, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.12 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9), (NO SE SUBCONTRATARÁ NINGUNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS).

Presentar escrito en **papel membretado del licitante**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que no tiene contemplado subcontratación alguna.

3.13 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)

Escrito original, en **papel membretado del licitante** en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

3.14 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 11)

EN CASO DE APLICAR, Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

EN CASO DE NO APLICAR, presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera individual.



3.15 CARTA COMPROMISO (ANEXO 12)

El licitante deberá presentar carta en **papel membretado** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete, A GARANTIZAR Y ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO Y ECONÓMICO** EN LOS TÉRMINOS DE HONRADEZ, CALIDAD Y EFICIENCIA QUE ASÍ SE REQUIERAN.

3.16 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL (ANEXO 13)

Carta en **papel membretado** firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que las actividades comerciales o profesionales de la empresa que representa están relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** (las cuales deberán ser acordes a la actividad manifestada en su constancia de su situación fiscal).

3.17 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 14)

El licitante deberá presentar carta en **papel membretado** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la manifieste que es de nacionalidad mexicana, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción I, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.18 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones será por escrito mediante Sobre cerrado con propuesta técnica y propuesta económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmadas por el representante o apoderado legal.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, En caso de no presentar alguno serán desestimados su propuesta.

Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS FIRMADOS ESCANEADOS EN FORMATO PDF EN UNA MEMORIA USB CONFORME A LA ESTRUCTURA DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES.

Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.



4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases y manifestado interés en la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando el precio unitario en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma en la última hoja de cada uno de los documentos la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser **FIJOS**, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto **1.7** de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Todas las personas físicas o morales que participen en la propuesta conjunta deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con el punto 3.3 de las presentes Bases, así como el ANEXO 3. Para tales efectos, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **convenio de proposición conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;



- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual (punto 3.14); además deberán presentar todos los participantes del convenio los documentos de los puntos 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19 y 3.20.

La propuesta conjunta se entregará en el sobre cerrado de la propuesta técnica y económica y deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten en el contrato de propuesta conjunta. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 04 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en horario de trabajo, en la Sala de Juntas, de la Dirección General de la CAPDAM, en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo, Col. Cp.28867, con la Directora General y Directora Administrativa.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El o los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.





(Si aplica) el o los contratos serán abiertos de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total IVA, incluido del monto a adjudicar** (en caso de contratos abiertos será del 10% sobre el monto máximo total del contrato), como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato** (salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, se deberá presentar un oficio de excepción de fianza), debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024.**
- b) Que la fianza tendrá una vigencia de un año, o según lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).



Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la CAPDAM otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”. Aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en de dicha Ley;
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ECONÓMICO.**”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones

I. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

II. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

III. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

5.2. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

El licitante deberá garantizar los defectos que resultaren en los mismos, de los VICIOS OCULTOS y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable: estas garantías deberán ser entregadas a la CAPDAM en términos de lo previsto por el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, y deberá amparar el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, hasta 12 meses después de que hayan sido suministrados e instalados los bienes.



6. ANTICIPO.

Para las partidas 2 y 3 de la Propuesta Técnica se otorgara un 20% de anticipo.

7. GARANTÍA DE ANTICIPOS.

El licitante debera entregar una fianza por los anticipos recibidos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PAQUETE** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- e) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se tomará en consideración el certificado de empresa colimense, si no cuentan con el certificado, entonces la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El método de evaluación será binario.



9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación.
- g) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CAPDAM.
- h) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CAPDAM.
- d) En caso de que el precio no fuera aceptable de acuerdo al precio de mercado se procederá a la cancelación de la licitación.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de obtención (o venta) de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.



- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la convocante y requirente.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CAPDAM.
- g) En caso de que el precio no fuera aceptable de acuerdo al precio de mercado se procederá a declararla desierta.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en los términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
- b) En caso de que el (los) licitante(s) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) En caso de que el precio no fuera aceptado
- d) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- e) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CAPDAM.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 64 de su Reglamento vigente, y en su caso a las normas aplicables, incluyendo las supletorias, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE INCONFORMIDAD.

Las inconformidades serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, Manzanillo, Col, dentro de los SEIS días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.



14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

15. IMPUESTOS.

La CAPDAM pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Secretaría de la Función Pública, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por la CAPDAM.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la CAPDAM, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que presente documentación falsa en la presente licitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.



17. PENAS CONVENCIONALES.

La CAPDAM, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 53 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector Público. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección Administrativa de la CAPDAM le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de CAPDAM, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter Federal.

20. RECOMENDACIONES.

El acceso a la sala en que se celebre el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas de la licitación, se efectuará en punto de la fecha y hora programada para dicho Acto, no aceptándose el ingreso de quienes lleguen posteriormente, por lo que se sugiere a los licitantes se presenten y registren su asistencia dentro de los treinta minutos previos al inicio del mismo.



21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “convocante”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “participantes” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

NOTA: Todo lo solicitado en el **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO** deberá incluirse en su propuesta técnica y económica y formará parte del contrato que se derive de la presente licitación con el licitante que resulte adjudicado.



ANEXO 1 TECNICO

PROPUESTA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
01	4,000	PIEZAS	MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MULTIPLE
02	5	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES DE 8" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA
03	2	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA



Especificaciones técnicas PARTIDA 01:

**ADQUISICIONES DE MICROMEDIDORES 1/2" CHORRO MÚLTIPLE
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE LA CAPDAM**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
01	4,000	PIEZAS	MICROMEDIDORES 1/2" CHORRO MÚLTIPLE

De chorro múltiple.
 Metrológico Clase "C".
 Para medir agua potable fría máximo 50° C.
 Transmisión magnética.
 Con protección antimagnética a agentes externos.
 Con grado de protección ip-68
 Registro fabricado en cobre con lente de vidrio herméticamente sellada, resistente a la condensación y al agua (IP68)
 Caratula giratoria 360° grados.
 Fabricado en cuerpo de plástico no reciclado.
 Con válvula check integrada al medidor.
 Con conexiones para instalación incluidas. (tuerca, cople y arandela)
 Escalable para módulo de lectura remota.
 Mínimo 5 dígitos para M3 y dos decimales.
 Presión Máxima de operación: 16 bar
 Sistema de tornillo de calibración y con sello de seguridad.
 Roscados en extremos
 Posición de instalación horizontal.
 Con garantía por defecto de fábrica al menos dos años por escrito.
 Con número de serie grabado en el cuerpo y en la carátula del medidor.

El licitante deberá presentar carta en **papel membretado** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la manifieste que los bienes a suministrar e instalar cumplen con la NOM-012-SCFI-1994 MEDICIÓN DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS DE SISTEMAS HIDRÁULICOS-MEDIDORES PARA AGUA POTABLE FRÍA-ESPECIFICACIONES (ESTA NORMA CANCELA A LA NOM-012-SCFI-1993). (**ANEXO 15**).

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA:

1. Certificado de la ANCE vigente.
2. Original y copia del informe del IMTA vigente del cumplimiento de los parámetros metrológicos estipulados en la Norma Oficial NOM-012-SCFI-1994
3. Oficio de Aprobación de modelo de las DGN estipulado en la norma NMX-AA-179-SCFI-2018.



MUESTRAS

Junto con su propuesta el licitante deberá entregar en paquete por separado debidamente identificado las siguientes muestras.

- 1 medidor completos para lectura visual, incluidas conexiones.
- 2 medidores seccionados para analizar su funcionamiento interno.

CONDICIONES DE ENTREGA: PARTIDA 01:

ADQUISICIONES DE MICROMEDIDORES ½" CHORRO MÚLTIPLE

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE LA CAPDAM

FECHA DE ENTREGA: A PARTIR ENERO 2025

El plazo para la entrega de las unidades del Anexo 1, deberá realizarse en un periodo de máximo 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación se hará previa entrega de los bienes y/o servicio en los términos del contrato, bases y junta de aclaraciones del presente procedimiento, el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados.

La entrega se realizará en el almacén de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo al titular de dicho almacén, ubicadas a un costado de las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. Con previo aviso al titular del departamento de Recursos Materiales. en horario de 08:30 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.



Especificaciones técnicas PARTIDA 02:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES DE 8" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
02	5	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES DE 8" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA

- Suministro e instalación de 5 macro medidores de 8" de diámetro para pozos de zona urbana en la ciudad de Manzanillo, Colima para cumplir con la norma NMX-AA-179-SCFI-2018 con modificación al tren de descarga.

De lo anterior se deberá entregar por cada uno de los macro medidores lo siguiente:

1. Servicio para la elaboración de proyecto ejecutivo y deberá ser desarrollado por la figura autorizada, certificada y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, Comisión Nacional del Agua y la Secretaria de Educación Pública "PSI" (Prestador de Servicios Integrados) para el cumplimiento de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018. Bajo lineamientos del estándar de competencia EC0913 "Asesoría en medidores de carrete en tuberías a presión".

Alcance:

Elemento 1.- Recabar datos del medidor, inventario de accesorios e infraestructura existente, determinación del gasto real con medidor ultrasónico portátil, registro de funcionamiento del pozo.

Elemento 2.- Selección de medidores de carrete. Matriz de comparación: comparación de al menos 3 marcas de medidores que cumplan la normativa, validada por el usuario, tecnología de extracción / transmisión / visualización de datos.

Elemento 3.- Elaboración del proyecto de medidores de carrete, incluye: justificación de selección de medidor electromagnético bridado, y tecnología de transmisión de datos con sus especificaciones. Proyecto elaborado: consideraciones para la ubicación de la estación de aforo, componentes, planos de cada instalación, programa de ejecución.

2. Suministro de medidores de flujo electromagnéticos de 8" de diámetro, con bridas c150, anillos de conexión a tierra de Al 316, 110/220 VCA, cable de 15m, comunicación MODBUS RTU RS485, totalizador m3, caudal m3/seg. Que cumplan con las características del apéndice a de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018, con certificado OIMLR-49 y certificado



de calibración vigente con los criterios necesarios para el cumplimiento de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018.

3. Suministro de unidad de transmisión de datos ProUNIT-X1 o similar con módulo de telemetría para el monitoreo y envío de datos de los sistemas de medición bajo la norma NMX-AA-179-SCFI-2018, integrado con almacenador de datos, y una unidad de transmisión vía 4G/LTE FDD BAND B1/B2/B3/B4/B5/B6/B7/B8/B28 & LTE-TDD B40, SOPORTA 3G UMTS/HSPA+ B1/B2/B5/B8, SOPORTA 2G, GSM/GPRS/EDGE850/900/1800/1900MHZ, canal dedicado a FTP CONAGUA, capacidad de almacenamiento de hasta 15 años, con memoria cíclica. El sistema cuenta con procesador de doble núcleo 32-BIT 2.4 GHZ, salidas. Además de contar con:
 - Memoria no volátil, plataforma CLOUD THINKER, capacidad de envío de datos a CONAGUA vía FTP, gabinete de acero al carbono, con puerta traslúcida de policarbonato, baterías selladas libres de mantenimiento tipo AGML de 12V 40 Ah para respaldo de alimentación eléctrica, puerto USB 2.0 para conexión con interrogador portátil, alarmas e indicadores LED de funcionamiento. Deberá incluir servicio de comunicación para la entrega de datos a la autoridad por un año.
4. Suministro de accesorios complementarios para la unidad de transmisión de datos ProUNIT-X1, el módulo de telemetría para el monitoreo y envío de datos dentro del gabinete, incluye, cableado, sistema de tierras, sistema de pararrayos, antena omnidireccional y accesorios de montaje.
5. Instalación de medidor electromagnético bridado, unidad de transmisión de datos, y accesorios complementarios. El servicio debe incluir la instalación, mecánica y eléctrica de los sistemas de medición y transmisión de datos, unidad electrónica, baterías de respaldo y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, en cumplimiento con la NMX-AA-179-SCFI-2018.
6. Adecuaciones de los accesorios instalados en los trenes de descarga de los pozos de 8" seleccionados, de acuerdo con norma NMX-AA-179-SCFI-2018. Incluye; desinstalación, reacondicionamiento y revisión de su funcionalidad de piezas existentes, válvulas de compuerta, válvula de admisión y expulsión de aire, válvula de anti retorno, manómetro, suministro e instalación de tubería de acero para carretes de ajuste, bridas, junta de desmantelamiento, empaques de neopreno, tornillería y pintura epóxica al tren de descarga y mano de obra.

Importante: Para las modificaciones en el tren de descarga, se debe evitar dejar sin servicio de agua el menor tiempo posible a la población.

7. Puesta en marcha bajo lineamientos de la norma MXM-AA-179-SCFI-2018, y realización del elemento 5.- Validar funcionamiento del medidor transmisión de datos para tubería a presión. Estándar de competencia EC0913 - "Asesoría en medidores de carrete en tuberías a presión". Deberá incluir el alta del medidor en el portal de la norma de CONAGUA, configuración, pruebas y puesta en marcha del sistema de medición, reporte de comparación del funcionamiento del equipo contra el medidor patrón del PSI y carpeta del servicio realizado por pozo.



8. Soporte técnico para monitoreo del envío de datos a CONAGUA. Mediante acceso a plataforma remota, donde se pueda visualizar la información enviada a CONAGUA y se reciban mensajes en caso de falla de transmisión o falla de alimentación eléctrica. se deberá proveer asistencia técnica para la resolución de problemas antes de transcurrir 5 días naturales, durante el año de servicio.
9. Evaluación positiva de la conformidad de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018 emitido por una UNIDAD DE VERIFICACIÓN AUTORIZADA (UVA), acreditada por la EMA y autorizada por la CONAGUA. Deberá incluir la evaluación de la conformidad, registro de actos de Unidad de Verificación en el portal de CONAGUA y pruebas de comunicación con la CONAGUA y reporte.
NOTA IMPORTANTE: Este servicio tendrá que ser SUBCONTRATADO por la PSI (Prestador de Servicios Integrados), para evitar el conflicto de intereses.

Documentos que deben de incluir:

1. Presentar su acreditación como PSI (Prestador de Servicios Integrados) autorizada por la Entidad Mexicana de Acreditación, Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Educación Pública
2. Presentar un currículum de cada uno de los profesionales técnicos, presentación de acreditación necesaria y personal certificado para realizar las actividades y experiencia probada en la ejecución de diferentes proyectos de implementación de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018. Para ello deberá presentar: Certificados de competencias laborales de personal físico emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), en el estándar de competencia EC0913 para la NMX-AA-179-SCFI-2018. El licitante deberá presentar al menos siete ingenieros acreditados, para demostrar que cuenta con capacidad técnica suficiente, para ejecutar los trabajos en tiempo y forma.
3. El licitante deberá incluir una carta en donde se comprometa bajo protesta de decir verdad que esta en facultades de entregar todos los medidores electromagnéticos en un periodo máximo de 5 días posteriores a la formalización del contrato. Dicha carta deberá incluir información comprobatoria del PSI (Prestador de Servicios Integrados) y de la existencia de los equipos, tales como; relación de números de serie, certificados de calibración, dictamen de laboratorio donde se acredite el cumplimiento con la NMX-AA-179-SCFI-2018, y fotografías de los equipos en donde se pueda apreciar los números de serie relacionados.
4. El licitante deberá incluir una carta en donde se comprometa bajo protesta de decir verdad que esta en facultades de entregar las unidades de transmisión de datos, en un periodo máximo de 5 días posteriores a la formalización del contrato. Dicha carta deberá incluir información comprobatoria del PSI (Prestador de Servicios Integrados) y de la existencia de los equipos, tales como; relación de números de serie y fotografías de los equipos en donde se pueda apreciar los números de serie relacionados.



5. Carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada por el representante legal donde indique que en caso de interrupción de la medición y/o transmisión de datos a la CONAGUA, el contratista estará obligado a proporcionar atención para reestablecer la medición, en un lapso no mayor a 5 días (tiempo establecido por CONAGUA) para restituir la medición y envío de la señal a la CONAGUA, durante 1 año.
6. El licitante deberá presentar una relación de contratos de obra y/o de servicios suscritos con dependencias o entidades, que estén en vigor de trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitada en la propuesta técnica, la descripción de los servicios y su participación en ellas y las fechas de inicio y terminación previstas, demostrando al menos 10 (diez) contratos en los últimos tres (3) años.
7. El licitante deberá demostrar que es confiable, entregando un escrito bajo protesta de decir verdad que las obras anteriormente relacionadas las ha ejecutado con éxito.

CONDICIONES DE ENTREGA: PARTIDA 02

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES DE 8" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA

LUGAR DE ENTREGA: POZOS INDICADOS POR LA CAPDAM.

FECHA DE ENTREGA: A PARTIR ENERO 2025

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación en los siguientes pozos ubicados en la Ciudad de Manzanillo, Colima

FUENTE DE ABASTECIMIENTO	PULGADAS	TITULO DE CONCESIÓN
POZO 3 FRAHOPA (885 CNA)	8"	4COL100105/15EMGR94 A NOMBRE DE FRAHOPA
POZO 5 FRHAOPA (884 CNA)	8"	4COL100106/15EMGR94 A NOMBRE DE FRAHOPA
POZO JALIPA (CNA 1126) "POZO 1"	8"	08COL100305/15ISDL14 ANEXO 2.11
POZO 10 SALAGUA (CNA887)	8"	08COL100305/15ISDL14 ANEXO 2.5
POZO DYNAMICA	8"	08COL107136/15HLDL11 A PARTIR DEL 28/01/2005

El licitante deberá entregar los trabajos terminados con éxito a más tardar el 15 de marzo de 2025 y en total cumplimiento con la norma NMX-AA-179-SCFI-2018.



Especificaciones técnicas PARTIDA 03:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
03	2	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA

- Suministro e instalación de 2 macro medidores de 6" de diámetro para pozos de zona urbana en la ciudad de Manzanillo, Colima para cumplir con la norma NMX-AA-179-SCFI-2018 con modificación al tren de descarga.

De lo anterior se deberá entregar por cada uno de los macro medidores lo siguiente:

1. Servicio para la elaboración de proyecto ejecutivo y deberá ser desarrollado por la figura autorizada, certificada y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, Comisión Nacional del Agua y la Secretaria de Educación Pública "PSI" (Prestador de Servicios Integrados) para el cumplimiento de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018. Bajo lineamientos del estándar de competencia EC0913 "Asesoría en medidores de carrete en tuberías a presión".

Alcance:

Elemento 1.- Recabar datos del medidor, inventario de accesorios e infraestructura existente, determinación del gasto real con medidor ultrasónico portátil, registro de funcionamiento del pozo.

Elemento 2.- Selección de medidores de carrete. Matriz de comparación: comparación de al menos 3 marcas de medidores que cumplan la normativa, validada por el usuario, tecnología de extracción / transmisión / visualización de datos.

Elemento 3.- Elaboración del proyecto de medidores de carrete, incluye: justificación de selección de medidor electromagnético bridado, y tecnología de transmisión de datos con sus especificaciones. Proyecto elaborado: consideraciones para la ubicación de la estación de aforo, componentes, planos de cada instalación, programa de ejecución.

2. Suministro de medidores de flujo electromagnéticos de 6" de diámetro, con bridas c150, anillos de conexión a tierra de Al 316, 110/220 VCA, cable de 15m, comunicación MODBUS RTU RS485, totalizador m3, caudal m3/seg. Que cumplan con las características del apéndice a de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018, con certificado OIMLR-49 y certificado



de calibración vigente con los criterios necesarios para el cumplimiento de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018.

3. Suministro de unidad de transmisión de datos ProUNIT-X1 o similar con módulo de telemetría para el monitoreo y envío de datos de los sistemas de medición bajo la norma NMX-AA-179-lementarSCFI-2018, integrado con almacenador de datos, y una unidad de trasmisión vía 4G/LTE FDD BAND B1/B2/B3/B4/B5/B6/B7/B8/B28 & LTE-TDD B40, SOPORTA 3G UMTS/HSPA+ B1/B2/B5/B8, SOPORTA 2G, GSM/GPRS/EDGE850/900/1800/1900MHZ, canal dedicado a FTP CONAGUA, capacidad de almacenamiento de hasta 15 años, con memoria cíclica. El sistema cuenta con procesador de doble núcleo 32-BIT 2.4 GHZ, salidas. Además de contar con:
 - Memoria no volátil, plataforma CLOUD THINKER, capacidad de envío de datos a CONAGUA vía FTP, gabinete de acero al carbono, con puerta traslucida de policarbonato, baterías selladas libres de mantenimiento tipo AGML de 12V 40 Ah para respaldo de alimentación eléctrica, puerto USB 2.0 para conexión con interrogador portátil, alarmas e indicadores LED de funcionamiento. Deberá incluir servicio de comunicación para la entrega de datos a la autoridad por un año.
4. Suministro de accesorios complementarios para la unidad de transmisión de datos ProUNIT-X1, el módulo de telemetría para el monitoreo y envío de datos dentro del gabinete, incluye, cableado, sistema de tierras, sistema de pararrayos, antena omnidireccional y accesorios de montaje.
5. Instalación de medidor electromagnético bridado, unidad de transmisión de datos, y accesorios complementarios. El servicio debe incluir la instalación, mecánica y eléctrica de los sistemas de medición y transmisión de datos, unidad electrónica, baterías de respaldo y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, en cumplimiento con la NMX-AA-179-SCFI-2018.
6. Adecuaciones de los accesorios instalados en los trenes de descarga de los pozos de 6" seleccionados, de acuerdo con norma NMX-AA-179-SCFI-2018. Incluye; desinstalación, reacondicionamiento y revisión de su funcionalidad de piezas existentes, válvulas de compuerta, válvula de admisión y expulsión de aire, válvula de anti retorno, manómetro, suministro e instalación de tubería de acero para carretes de ajuste, bridas, junta de desmantelamiento, empaques de neopreno, tornillería y pintura epóxica al tren de descarga y mano de obra.

Importante: Para las modificaciones en el tren de descarga, se debe evitar dejar sin servicio de agua el menor tiempo posible a la población.

7. Puesta en marcha bajo lineamientos de la norma MXM-AA-179-SCFI-2018, y realización del elemento 5.- Validar funcionamiento del medidor transmisión de datos para tubería a presión. Estándar de competencia EC0913 - "Asesoría en medidores de carrete en tuberías a presión". Deberá incluir el alta del medidor en el portal de la norma de CONAGUA, configuración, pruebas y puesta en marcha del sistema de medición, reporte de comparación del funcionamiento del equipo contra el medidor patrón del PSI y carpeta del servicio realizado por pozo.



8. Soporte técnico para monitoreo del envío de datos a CONAGUA. Mediante acceso a plataforma remota, donde se pueda visualizar la información enviada a CONAGUA y se reciban mensajes en caso de falla de transmisión o falla de alimentación eléctrica. se deberá proveer asistencia técnica para la resolución de problemas antes de transcurrir 5 días naturales, durante el año de servicio.
9. Evaluación positiva de la conformidad de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018 emitido por una UNIDAD DE VERIFICACIÓN AUTORIZADA (UVA), acreditada por la EMA y autorizada por la CONAGUA. Deberá incluir la evaluación de la conformidad, registro de actos de Unidad de Verificación en el portal de CONAGUA y pruebas de comunicación con la CONAGUA y reporte.

NOTA IMPORTANTE: Este servicio tendrá que ser SUBCONTRATADO por la PSI (Prestador de Servicios Integrados), para evitar el conflicto de intereses.

Documentos que deben de incluir:

1. Presentar su acreditación como PSI (Prestador de Servicios Integrados) autorizada por la Entidad Mexicana de Acreditación, Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Educación Pública
2. Presentar un currículum de cada uno de los profesionales técnicos, presentación de acreditación necesaria y personal certificado para realizar las actividades y experiencia probada en la ejecución de diferentes proyectos de implementación de la norma NMX-AA-179-SCFI-2018. Para ello deberá presentar: Certificados de competencias laborales de personal físico emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), en el estándar de competencia EC0913 para la NMX-AA-179-SCFI-2018. El licitante deberá presentar al menos siete ingenieros acreditados, para demostrar que cuenta con capacidad técnica suficiente, para ejecutar los trabajos en tiempo y forma.
3. El licitante deberá incluir una carta en donde se comprometa bajo protesta de decir verdad que esta en facultades de entregar todos los medidores electromagnéticos en un periodo máximo de 5 días posteriores a la formalización del contrato. Dicha carta deberá incluir información comprobatoria del PSI (Prestador de Servicios Integrados) y de la existencia de los equipos, tales como; relación de números de serie, certificados de calibración, dictamen de laboratorio donde se acredite el cumplimiento con la NMX-AA-179-SCFI-2018, y fotografías de los equipos en donde se pueda apreciar los números de serie relacionados.
4. El licitante deberá incluir una carta en donde se comprometa bajo protesta de decir verdad que esta en facultades de entregar las unidades de transmisión de datos, en un periodo máximo de 5 días posteriores a la formalización del contrato. Dicha carta deberá incluir información comprobatoria del PSI (Prestador de Servicios Integrados) y de la



existencia de los equipos, tales como; relación de números de serie y fotografías de los equipos en donde se pueda apreciar los números de serie relacionados.

5. Carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada por el representante legal donde indique que en caso de interrupción de la medición y/o transmisión de datos a la CONAGUA, el contratista estará obligado a proporcionar atención para reestablecer la medición, en un lapso no mayor a 5 días (tiempo establecido por CONAGUA) para restituir la medición y envío de la señal a la CONAGUA, durante 1 año.
6. El licitante deberá presentar una relación de contratos de obra y/o de servicios suscritos con dependencias o entidades, que estén en vigor de trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitada en la propuesta técnica, la descripción de los servicios y su participación en ellas y las fechas de inicio y terminación previstas, demostrando al menos 10 (diez) contratos en los últimos tres (3) años.
7. El licitante deberá demostrar que es confiable, entregando un escrito bajo protesta de decir verdad que las obras anteriormente relacionadas las ha ejecutado con éxito.

CONDICIONES DE ENTREGA: PARTIDA 03

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA

LUGAR DE ENTREGA: POZOS INDICADOS POR LA CAPDAM.

FECHA DE ENTREGA: A PARTIR ENERO 2025

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación en los siguientes pozos ubicados en la Ciudad de Manzanillo, Colima

FUENTE DE ABASTECIMIENTO	PULGADAS	TITULO DE CONCESIÓN
POZO 2 EL COLOMO (CNA1302)	6"	08COL100305/15ISDL14 ANEXO 2.14
POZO 2 PATOS	6"	SE REALIZO LA TRANMISION DE VOLUMEN 200,000 M2 DEL T. DE CONCESION DEL POZO 10 SALAGUA

El licitante deberá entregar los trabajos terminados con éxito a más tardar el 15 de marzo de 2025 y en total cumplimiento con la norma NMX-AA-179-SCFI-201





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024.

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO

ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA PROPUESTA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MICROMEDIDORES	PIEZAS				
2	MACROMEDIDORES 8" DIAMETRO	PIEZAS				
3	MACROMEDIDORES 6" DIAMETRO	PIEZAS				

PARTIDA 1. MICROMEDIDORES	\$
PARTIDA 2. MACROMEDIDORES 8" DIAMETRO	\$
PARTIDA 3. MACROMEDIDORES 6" DIAMETRO	\$
IVA.	\$
TOTAL	\$



ANEXO 3 (PUNTO 3.2)

FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024. ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA, a nombre y representación de: ___(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico: (opcional)			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 4 (punto 3.3) (en hoja membretada)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024., ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA.,** declaro que mi representada conoce la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones; que está debidamente enterada y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos y acta de junta de aclaraciones de la misma licitación; y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 5 (punto 3.4) (en hoja membretada)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

FECHA: _____

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024., ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA.**, el que suscribe (concursante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que está _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA CAPDAM, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 6 (punto 3.5) (en hoja membretada)

CARTA DEL ARTICULO 29 FRACCION VIII, 50 y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

Fecha: _____

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024., ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA.**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que está _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 29 fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 7 (Punto 3.6) (en hoja membretada)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

El suscrito _____ en mi calidad de representante legal y
_____ de la empresa _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente licitación **(LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024., ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA,** a entregar bienes nuevos, sin uso, libres de defectos de diseño, garantizando la calidad y el buen funcionamiento de los bienes ofertados y señalados en el anexo numero 1 técnico, así como a responder por defectos y vicios ocultos de los mismos.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez de toda responsabilidad.

Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten bienes y/o servicios que no cumplan con las características señaladas en el **anexo número 1 técnico** y/o con alguno de los aspectos mencionados en las bases y/o pactados en el contrato y nuestra proposición, nos comprometemos a sustituirlos y/o solucionar los servicios a la brevedad sin costo alguno para la CAPDAM, dentro de las siguientes 72 horas, después de observado dicho incumplimiento; garantizando todos los requerimientos de la convocante que así se exijan en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 8 (Punto 3.11) (en hoja membretada)

(Incluir fotografías y acreditaciones de las instalaciones)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

P R E S E N T E.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo, seguridad, capacitación, capacidad administrativa y económica, y demás recursos necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en el caso de que resulte con adjudicación de contrato de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024., ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 9 (Punto 3.12) (en hoja membretada)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

El _____ que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, en atención al punto
3.11 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que ___ (NO)___ tengo
contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o servicio)_____ en
razón de la siguiente justificación_____ para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024.,
ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2” CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8” Y DE 6” DE
DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-
AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 10 (Punto 3.13) (en hoja membretada)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por
la persona que representa con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-
02-2024., ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO
PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018
CON MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 11 (Punto 3.14) (en hoja membretada)

(EN CASO DE APLICAR)

ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición).

**C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE**

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, para objeto de la
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024., ADQUISICIÓN DE
MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS
DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON
MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la
imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta
conjunta.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 12 (Punto 3.15) (en hoja membretada)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesta que en
caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024., ADQUISICIÓN DE
MICROMEDIDORES DE 1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS
DE ZONA URBANA PARA CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON
MODIFICACIÓN AL TREN DE DESCARGA, ME COMPROMETO A SUMINISTRAR LOS BIENES
SEÑALADOS EN EL ANEXO NUMERO 1 TECNICO EN LOS TÉRMINOS DE HONRADEZ, CALIDAD Y
EFICIENCIA QUE ASI SE REQUIERAN POR PARTE DE LA REQUIRENTE.**

AT E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 13 (Punto 3.16) (en hoja membretada)

CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, manifiesto BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD que las actividades comerciales o profesionales de la empresa a la
que represento están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse
señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO del presente CONCURSO Por LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-65-105-806007991-N-02-2024. ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES DE
1/2" CHORRO MÚLTIPLE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES
ELECTROMAGNÉTICOS DE 8" Y DE 6" DE DIÁMETRO PARA POZOS DE ZONA URBANA PARA
CUMPLIR CON LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018 CON MODIFICACIÓN AL TREN DE
DESCARGA.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 14 (Punto 3.17) (en hoja membretada)

NACIONALIDAD MEXICANA

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, manifiesto BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD contar con la nacionalidad mexicana, en términos de lo dispuesto por
el artículo 28, fracción I, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 15 (en hoja membretada)

CUMPLIMIENTO CON LA NOM-012-SCFI-1994

(Lugar y Fecha de Expedición).

C. ISAMAR RAMÍREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, manifiesto BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD que los bienes a suministrar e instalar cumplen con la NOM-012-SCFI-
1994 MEDICION DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS DE SISTEMAS HIDRAULICOS-
MEDIDORES PARA AGUA POTABLE FRIA-ESPECIFICACIONES (ESTA NORMA CANCELA A LA NOM-
012-SCFI-1993).

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD